

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SALDUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 35.000,00	Gastos de personal 61.300,00
Impuestos indirectos..... 6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ... 57.563,48
Tasas y otros ingresos..... 36.600,00	Gastos financieros 150,00
Transferencias corrientes..... 65.550,00	Transferencias corrientes 1.500,00
Ingresos patrimoniales..... 14.670,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 46.871,71
Transferencias de capital 12.890,19	Pasivos financieros 3.325,00
TOTAL INGRESOS..... 170.710,19	TOTAL GASTOS..... 170.670,19

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

b) *Personal laboral.*

1 Operario de servicios múltiples, indefinido a tiempo completo.

2 Peones temporales, duración determinada a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salduero, 4 de abril de 2017.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

1062

BOPSO-48-03052017